

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2020 SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN AVENIDA REFORMA NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS, SEGUNDO PISO COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-SB-CI-566/2020, PARA LA "ENTREGA DE KITS DE SALUD PARA NIÑOS Y NIÑAS ", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN II, 99, 102, 103, 107, 126 FRACCIÓN III Y 129 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

HECHOS-----

1.- UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: -----

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL: -----

LOS LICITANTES: "ALBERTO GARCÍA RUGARCÍA"; "VICTOR MANUEL BONIFAZ FLORES" Y "LIZMI HAYDEÉ ANGULO HIDALGO", FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES QUE LES FUERON SOLICITADOS EN EL NUMERAL 10 DE LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO NÚMERO CMA-SB-CI-566/2020.-----

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

LOS LICITANTES: "ALBERTO GARCÍA RUGARCÍA"; "VICTOR MANUEL BONIFAZ FLORES" Y "LIZMI HAYDEÉ ANGULO HIDALGO", FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE FUERON SOLICITADOS EN EL NUMERAL 11 DE LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO NÚMERO CMA-SB-CI-566/2020.-----

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----

LOS LICITANTES: "ALBERTO GARCÍA RUGARCÍA"; "VICTOR MANUEL BONIFAZ FLORES" Y "LIZMI HAYDEÉ ANGULO HIDALGO", FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS QUE FUERON SOLICITADOS EN EL NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO NÚMERO CMA-SB-CI-566/2020.-----

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES ALBERTO GARCÍA RUGARCÍA" Y "VICTOR MANUEL BONIFAZ FLORES" , QUE AÚN CUANDO SUS PROPUESTAS CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS, SUS PRECIOS NO FUERON LOS MÁS BAJOS OFERTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 17 "CRITERIO DE ADJUDICACIÓN" DE LA INVITACIÓN.-----

2.- CON BASE A LO ANTERIOR, SE ELABORÓ EL CUADRO COMPARATIVO DE LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN; Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRECIO TOTAL MÁS BAJO PARA LA ÚNICA PARTIDA SOLICITADA Y QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA CONVOCANTE DETERMINA.-----

FALLO-----

PRIMERO.- FUE PROCEDENTE LA PETICIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-SB-CI-566/2020, PARA LA "ENTREGA DE KITS DE SALUD PARA NIÑOS Y NIÑAS".-----

SEGUNDO.- SE DETERMINA ADJUDICAR LA ÚNICA PARTIDA AL LICITANTE "LIZMI HAYDEÉ ANGULO HIDALGO", AL HABER COTIZADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA UN IMPORTE TOTAL DE \$2,087,536.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

TERCERO.- REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA "ENTREGA DE KITS DE SALUD PARA NIÑOS Y NIÑAS", EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

1.- LA ADQUISICIÓN CONSTA DE: -----

NOMBRE DEL LICITANTE: LIZMI HAYDEÉ ANGULO HIDALGO						
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA O NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	KIT	11000	<p>Entrega de kits de salud para niños y niñas</p> <p>Objetivo: Realizar la adquisición de kits de salud para la desinfección individual de niñas y niños, en escuelas de educación básica ubicadas en el municipio de Puebla, que consiste en lo siguiente:</p> <p>I.- Especificación general de kits El prestador del servicio debe suministrar 11,000 kits; cada uno deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- 1 Careta infantil con arco de lente de protección 2.- 1 paquete con 10 cubrebocas desechables sencillos tricapa. 3.- 1 botella de sanitizante ecológico de 100 ml 4.- 1 paquete de 20 toallitas desinfectantes 5.- 1 Porta Kit de tela <p>II.- Especificación de materiales:</p> <p>a) Careta infantil con arco de lente de protección, rotulado con un diseño que será entregado al proveedor por el área requeriente. Careta de protección con arco y mica protectora para evitar el contacto directo por medio de aerosolización, que proteja ojos, nariz y boca del contacto directo.</p> <p>b) Paquete con 10 cubrebocas desechables sencillos tricapa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 17.5 cm de largo x 9.5 cm de ancho • Tela sms • Tricapa • Termo sellado • Plisado • Elástico externo para su fácil sujeción <p>c) Sanitizante ecológico de 100 ml</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sanitizante para superficies u objetos • Solución líquida • Ingredientes: cuaternarios de amonio, estabilizador ecológico y agua destilada, conservador ecológico, glicerina UPS kosher. No tóxico • Presentación: botella de 100 ml <p>d) Paquete de toallas desinfectantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paños húmedos desechables antibacteriales para uso personal. • Impregnados en una solución de alcohol etílico al 96% y cloruro de 	<p>N-HERA</p> <p>Automation Systems and Tooling GJ S.A DE C.V</p> <p>Bactrium plus</p> <p>Medi Clean</p>	\$163.60	\$1,799,600.00

		benzalconio, conservadores y fragancia, • En presentación de un paquete con 20 piezas de 17 x 20 cm • No tóxico			
		e) Porta Kit de tela • Tela de canasta • Con cierre y color indistinto • De 23.5 cm de ancho por 13 cm de alto y 5 cm de fuelle • Con capacidad para almacenar: 1 paquete con 10 cubrebocas desechables sencillos tricapa, 1 botella de sanitizante ecológico de 100 ml y 1 paquete de 20 toallitas desinfectantes.	N-HERA		
IMPORTE CON LETRA: DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.				SUBTOTAL	\$1,799,600.00
				I.V.A.	\$287,936.00
				TOTAL	\$2,087,536.00

2.- EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A LO SIGUIENTE: -----

A) PRESENTAR ORIGINALES Y COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE LE IDENTIFICA Y ACREDITA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. -----

B) REALIZAR EL CAMBIO AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS, DAÑOS POR DEFECTO DE EMPAQUE, TRANSPORTACIÓN Y/O FABRICACIÓN, DEBIENDO SUSTITUIRLOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA DEVOLUCIÓN. NOTA: SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE NO PUEDA SER APRECIABLE AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. -----

C) DESIGNAR A UN EJECUTIVO DE CUENTA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, QUIEN SERÁ EL ENLACE CON LA CONTRATANTE Y DEL CUAL DEBE PROPORCIONAR NÚMEROS FIJOS, DE CELULAR O RADIO COMUNICACIÓN. -----

D) RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR. -----

E) RESOLVER CUALQUIER IMPREVISTO QUE SE PRESENTE AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LAS ENTREGAS.-----

F) MANTENER DE MANERA CONFIDENCIAL LA COMPRA DE LOS BIENES Y NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO O MOTIVO LA INFORMACIÓN RELATIVA A DICHA ADQUISICIÓN. -----

G) NOTIFICAR A LA CONVOCANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.-----

H) SER RESPONSABLE DE QUE EL TIPO DE EMPAQUE QUE SE UTILICE SEA ADECUADO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES A ENTREGAR, ASEGURANDO SU BUEN ESTADO PARA LA TRANSPORTACIÓN, CARGA, DESCARGA Y ALMACENAJE.-----

I) RESPONSABILIZARSE DEL TRASLADO SEGURO DE LOS BIENES, HASTA SU ENTREGA Y ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA CONTRATANTE. -----

2.1.- EL PERÍODO DE ENTREGA SERÁ: DURANTE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

2.2.- EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ: SE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR DEL SERVICIO 5 DÍAS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS BIENES.-----

2.3.- EL PERÍODO DE GARANTÍA PARA EL BIEN SOLICITADO SERÁ: TRES MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES.-----

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO LEVANTADO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A CUYO CARGO SE REALIZA.-----

QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO DEBERÁ CELEBRARSE EN LA SECRETARÍA DE BIENESTAR UBICADA EN BOULEVARD SAN FELIPE NÚMERO 2615 TERCER PISO COLONIA VILLA POSADAS, CÓDIGO POSTAL 72060, PUEBLA, PUEBLA, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA COMUNICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL LICITANTE ADJUDICADO, SIENDO INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN QUE LA CONTRATANTE AL FORMALIZAR EL CONTRATO SE AJUSTE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO, SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY.-----

SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL PROVEEDOR ACREDITADO DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO:-----

- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.-----
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL ASÍ COMO, EN SU CASO, DE LA PERSONA QUE OTORQUE EL PODER-----
- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLANCÍA (CURP)
- ACTA DE NACIMIENTO
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-----
- COMPROBANTE DOMICILIARIO.-----

ASÍ COMO AQUELLA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE ADJUDICADO Y QUE SEA REQUERIDA POR EL ÁREA JURÍDICA DE LA CONTRATANTE. LOS ORIGINALES SERÁN ENTREGADOS DESPUÉS DE SER COTEJADOS.-----

SE INFORMA AL LICITANTE "LIZMI HAYDEÉ ANGULO HIDALGO" QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA NORMATIVIDAD PARA EL EJERCICIO DEL GASTO Y CONTROL PRESUPUESTAL 2018-2021, Y TODA VEZ QUE PRESENTÓ CARTA COMPROMISO CONFORME AL ANEXO "4" DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN, EN LA QUE SE COMPROMETIÓ A INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DEBERÁ EXHIBIR ANTE LA CONTRATANTE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SU ACTUALIZACIÓN O EN SU CASO, LA CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.-----

SEXTO.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EL ESCRITO CORRESPONDIENTE A LA NO EXISTENCIA DE UN "CONFLICTO DE INTERÉS". LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN CORRELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE PROBIDAD Y DECLARACIÓN DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERESES PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. -----

SÉPTIMO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTATAL Y MUNICIPAL, EL LICITANTE ADJUDICADO SE ENCUENTRA OBLIGADO A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA OTORGADO A FAVOR DEL "MUNICIPIO DE PUEBLA", O MEDIANTE FIANZA OTORGADAS A FAVOR DE LA "TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE MÍNIMO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL A CONTRATAR.-----

OCTAVO.- LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD CONTRATANTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 111, 112 Y 133 DE LA LEY; PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO EN LAS SITUACIONES Y FORMAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN: -----

LA CONTRATANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, O SEPARADAMENTE, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO.-----

LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO SE FORMALIZARÁN POR ESCRITO, LO ANTERIOR EN CASO DE QUE LAS UNIDADES APLICATIVAS REQUIERAN CANTIDADES ADICIONALES, LO CUAL SE HARÁ SABER AL PROVEEDOR CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN POR PARTE DE LA CONTRATANTE.-----

NOVENO.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, MISMA QUE DEBE ACOMPAÑARSE DE FOTOS DE COMPROBACIÓN Y BITÁCORA DE LA ENTREGA.-----

EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.-----

LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.-----

LA DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA DEBE CORRESPONDER A LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.-----

NOMBRE: MUNICIPIO DE PUEBLA -----

R.F.C.: MPU6206015FO-----

DOMICILIO FISCAL: AVENIDA JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA.-----

DECIMO.- EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN IX, 104 Y 107 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO QUE SE HAYA FORMALIZADO CON EL LICITANTE ADJUDICADO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE. ASIMISMO, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA. -----

DÉCIMO PRIMERO.- CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ COMUNICAR AL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LA ENTREGA DE LOS BIENES. -----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: -----
LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL -----
-----MUNICIPIO DE PUEBLA-----

C. SILVIA JANET SALAS ARIZA
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA



C. JESÚS TORRES RAMÍREZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO



C. ENRIQUE GÓMEZ HARO RIVAS
SECRETARIO TÉCNICO



C. MÓNICA CAMPOS ENRÍQUEZ
VOCAL



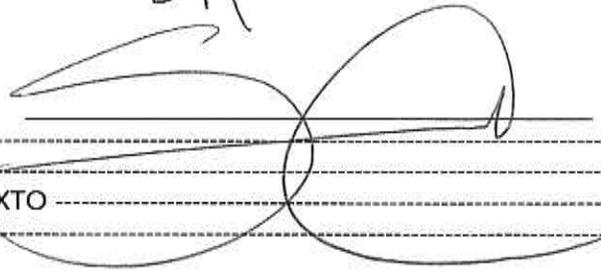
C. SUSANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SUPLENTE VOCAL



C. NATYELI MATUS ANGULO
VOCAL REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL



C. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ CARMONA
COMISARIO



FIN DE TEXTO
